GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

DECRETO No. 1120 DE 2024

Por el cual se ***acepta una renuncia*** en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado(a) al(a) I.E Tecnico Industrial Froilan Farias Sede San Miguel del Municipio de Tame.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial el Decretos 2277/79, 1278/2002 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 568 del 11 de abril de 2024, se efectúo Nombramiento al(a) Señor(a) DORELY ASTRID MUÑOZ MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116863595, quien se posesionó el 22 de abril de 2024, actualmente desempeña en Provisional Vacante Temporal el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, en el área de desempeño Primaria, asignado(a) al(a) I.E Tecnico Industrial Froilan Farias, Sede San Miguel del Municipio de Tame Departamento de Arauca.

El(la) funcionario (a) DORELY ASTRID MUÑOZ MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116863595 mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) No. ARA2024ER007379 de fecha 10 de septiembre de 2024, presenta renuncia ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, en el área de desempeño Primaria, asignado(a) al(a) I.E Tecnico Industrial Froilan Farias, Sede San Miguel del Municipio de Tame Departamento de Arauca.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece que el Retiro del servicio implica la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: Por Renuncia regularmente aceptada....

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directivos docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del **11 de septiembre de 2024**, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **DORELY ASTRID MUÑOZ MORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116863595, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 568 del 11 de abril de 2024, y posesionado(a) el 22 de abril de 2024, actualmente en Provisional Vacante Temporal en el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, en el área de desempeño Primaria, asignado(a) al(a)

DECRETO No. 1120 DE 2024

Por el cual se ***acepta una renuncia*** en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, asignado(a) al(a) I.E Tecnico Industrial Froilan Farias Sede San Miguel del Municipio de Tame.

I.E Tecnico Industrial Froilan Farias, Sede San Miguel del Municipio de Tame Departamento de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A, haciéndole saber que, contra este acto administrativo, no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales según lo previsto en el artículo primero del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE

Dado en Arauca, a los 12 SEP 2024

ARIEL PEDRAZA PINZON 9-09-24
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Wilfredo Tabarquino Acero	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5